

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21601

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 12 de julio de 2021

Señor Gerente:

BUENOS AIRES. REGIMEN DE REGULARIZACION

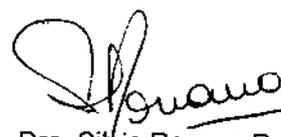
Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa N° 19/21 ARBA (B.O.: 12/7/20) se habilita desde el 12 de julio hasta el 31 de diciembre del 2021, ambas fechas inclusive, el reingreso a los regímenes de regularización caducos de deudas de los contribuyentes y sus responsables solidarios para diferentes tributos.

Se dispone que el reingreso a los regímenes para la regularización corresponderá entre otros, al impuesto sobre los ingresos brutos, de sellos y a los regímenes de regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios provenientes de retenciones y/o percepciones no efectuadas respecto al impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos, cuya caducidad hubiera operado durante el año 2020.

El comentado régimen se otorgará a solicitud de la parte interesada verificando la Agencia de Recaudación las condiciones de procedencia del mismo.

La solicitud de reingreso a los regímenes de regularización deberá efectuarse a través de la aplicación disponible en la web de ARBA, a la que deberán acceder los interesados mediante CUIT y CIT

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada